



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 110-TC-11

VISTO: la resolución N° 65-TC-2010 del 28 de julio de 2010, y;

Considerando:

- Que por la misma se inicia un proceso de investigación sobre los hechos denunciados por vecinos integrantes de diversas organizaciones de la comunidad, sobre posible daño ambiental en la cuenca del Lago Nahuel Huapi, por vuelco antirreglamentario de líquidos cloacales y contaminantes sobre los cursos y espejos de agua de la región;
- Que existe una denuncia en el ámbito judicial, por lo que se considera procedentes suspender las tramitaciones en el seno de este Departamento hasta tanto la justicia se expida;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) **SUSPENDER** el proceso de investigación iniciado a través de la Resolución N° 65-TC-2010 del 28 de julio de 2010 sobre los hechos denunciados por vecinos integrantes de diversas organizaciones de la comunidad, sobre posible daño ambiental en la cuenca del Lago Nahuel Huapi, por vuelco antirreglamentario de líquidos cloacales y contaminantes sobre los cursos y espejos de agua de la región, hasta tanto la justicia se expida sobre la denuncia efectuada en su ámbito.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2011

